

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 15 MAY 2014

- VISTOS:**
- 1.- La necesidad de contar con el traslado de 12 usuarios de Prodesal 1, desde Casablanca a Illapel a una gira técnica, para el día 16 de mayo de 2014.
 - 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
 - 4.- Las cotizaciones presentadas de los siguientes oferentes:
 - Daniel Arancibia González
 - Osvaldo Cueto
 - Transportes Basualto
 - 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- DECRETO:**
- I.- Contrátase directamente a **DANIELA DEL CARMEN ARANCIBIA ABARCA**, cédula de identidad N° 12.136.368-2, representada por don **DANIEL ARANCIBIA GONZALEZ**, cédula de identidad N° 7.423.639-1, para el traslado de 12 usuarios de Prodesal 1, desde Casablanca a Illapel a una gira técnica, para el día 16 de mayo de 2014, por la suma única y total de \$ 250.000 impuesto incluido
 - II.- Departamento de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
 - III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 214 ITe 05 Asignación 55 "Administración de Fondos - Prodesal1" del presupuesto municipal vigente.
 - IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dideco
Dir. Control
Jurídico